



## AVISO MODIFICATORIO NO. 16

### REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1.6. Modificaciones al Reglamento, que indica:

#### *"(...) 1.6. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO*

*El presente reglamento se modificará mediante la publicación por parte de LA PROMOTORA de un aviso modificatorio, el cual estará vigente y será vinculante para todos los interesados desde la fecha de publicación en la Página web: [www.promotoraenergeticacentro.com](http://www.promotoraenergeticacentro.com) (...)"*

La Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P se permite emitir el siguiente aviso, modificando el numeral "1.5. Cronograma para el Acceso al Cuarto de Información de Referencia" del Reglamento, el cual quedará así:

#### **1.5. CRONOGRAMA PARA EL ACCESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA**

| ACTIVIDAD   | FECHA  | LUGAR  |
|---|--|--|
| Fecha límite para presentar manifestación de interés, requisitos habilitantes y acuerdo de confidencialidad | Hasta el 30 de octubre de 2024   | Al correo electrónico <a href="mailto:secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com">secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com</a>                                   |
| Publicación de verificación de los requisitos habilitantes  | Los informes de verificación de requisitos habilitantes se publicarán en la medida que se presenten los documentos y sean verificados por la entidad | Página web: <a href="http://www.promotoraenergeticacentro.com">www.promotoraenergeticacentro.com</a><br>Al correo electrónico de los interesados                             |
| Observaciones y respuesta a las observaciones del informe de verificación de requisitos habilitantes        | Las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes se responderán en la   | Las observaciones se radicarán en el correo electrónico <a href="mailto:secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com">secretariogeneral@promotoraenergeticacentro.com</a> |

*J. L. Linares*



## AVISO MODIFICATORIO NO. 16

### REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II

| ACTIVIDAD  | FECHA   | LUGAR   |
|--|---|---|
|  | medida que sean radicadas por los interesados.  | Y la respuesta a las observaciones serán publicadas en la Página web: <a href="http://www.promotoraenergeticacentro.com">www.promotoraenergeticacentro.com</a> y remitidas al correo electrónico de los interesados |
| Apertura del Cuarto De Información De Referencia del Proyecto Miel II  | La apertura al Cuarto De Información De Referencia se dará en el orden en que los interesados cumplan con los requisitos habilitantes y sean admitidos por la Promotora | Link: <a href="http://cuartodedatosmiel2.promotoraenergeticacentro.com">http://cuartodedatosmiel2.promotoraenergeticacentro.com</a>   |
| Observaciones y respuesta a las observaciones sobre la información del Cuarto De Información De Referencia del Proyecto Miel II  | Se responderán en el orden en que sean radicados en los correos dispuestos por la entidad.  | Se publicarán en el Cuarto De Información De Referencia y al correo electrónico de los precalificados   |
| Publicación Documento Condiciones Básicas para la presentación de ofertas o decisión de LA PROMOTORA de no continuar con el proceso de selección del aliado estratégico para EL PROYECTO | 30 de octubre de 2024   | Página web: <a href="http://www.promotoraenergeticacentro.com">www.promotoraenergeticacentro.com</a><br>Al correo electrónico de los precalificados   |

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así LA PROMOTORA, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los Interesados. Dicho aviso se publicará hará en la Página web: [www.promotoraenergeticacentro.com](http://www.promotoraenergeticacentro.com)





## AVISO MODIFICATORIO NO. 16

### REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II

Esta etapa de precalificación no implica que se continuará o concluirá con el proceso de selección del aliado estratégico, o que **LA PROMOTORA** o sus accionistas asuman obligación alguna de continuar o concluir el proceso de selección del aliado estratégico. Por lo tanto, es de cuenta y riesgo de cada Interesado asumir las consecuencias de que se siga adelante o no con el proceso de selección del aliado estratégico, y no se podrá imputar responsabilidad alguna a **LA PROMOTORA** o sus respectivos asesores, administradores, funcionarios o empleados, por dicha situación.

Los Interesados reconocen y declaran que **LA PROMOTORA** se reserva el derecho de suspender o cancelar la presente etapa de precalificación en cualquier momento cuando por razones de conveniencia estime que no debe seguir adelante con la misma, situación que deberá ser informada a los Interesados. Dicho aviso se publicará en la Página web: [www.promotoraenergeticacentro.com](http://www.promotoraenergeticacentro.com), y se remitirá al correo de los interesados. En consecuencia, los Interesados renuncian a cualquier reclamación por costos, gastos, daños o perjuicios que la suspensión o cancelación del presente proceso puedan, eventualmente, ocasionarles.

Expedida a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS**

Gerente

**PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.**

Vo.Bo: Gloria Esperanza Herrera Castro – Secretaría General